



Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y Sn Martín s/n  
 Teléfono 435655  
 Arequipa - Peru

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 - 2012-MDS**

Socabaya, 17 FEB 2012

**VISTOS:**

El Informe N° 050-2012-MDS/A-GM-GSC-URCC, recaído en el Expediente Matrimonial N° 037 - 2012, presentado por **HENRRY CARLOS ZARATE SUAREZ Y GUMERCINDA CHURA VALERO**, sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248 y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250 del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **HENRRY CARLOS ZARATE SUAREZ Y GUMERCINDA CHURA VALERO** a partir del 17 de Febrero del 2012, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes **HENRRY CARLOS ZARATE SUAREZ Y GUMERCINDA CHURA VALERO**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Ivonne Absi Porras  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wálber Mendoza Aparicio  
 ALCALDE

